

ORDENANZA MUNICIPAL N° 200/86

ARTICULO 1º.- APRUEBASE la compensación de excesos en partidas del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1985, con deducciones de otras partidas con crédito disponible, por un monto de Australes TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (A 342.561,54), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 200 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 18/07/1986.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 445 / 86 .-